

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE MEDICINA HUMANA OFICINA DE ADMINISTRACION

mesadepartes_fmh@unprg.edu.pe - jgastelo@unprg.edu.pe-jugabe1601@hotmail.com

TERMINOS DE REFERENCIA – TDR CONTRATACION LOCACION DE SERVICIOS

UNIDAD ORGANICA: Facultad de Medicina Humana - Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

ACTIVIDAD DEL POI: A00010100061 Gestión de Procesos Formativo en Pregrado

DENOMINACION DE LA CONTRATACION: Técnico de Laboratorio – Laboratorio de Anatomía

Humana

I. FINALIDAD

El presente requerimiento tiene por finalidad contratar los servicios de un Locador, para realizar la preparación, formolización y conservación de los cadáveres y órganos aislados que se encuentran en el Laboratorio de Anatomía Humana, verificación y cumplimiento de los protocolos de seguridad según los procesos de Licenciamiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y Facultad de Medicina Humana.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El presente contrato tiene por objetivo realizar:

Tener en el Laboratorio de Anatomía Humana, el material de enseñanza utilizada en cada ciclo académico cumpla con los requisitos de seguridad según los protocolos de seguridad que han sido aprobados por la Oficina de Calidad; que el material de enseñanza como son cadáveres y órganos aislados se encuentren ordenados, conservados y clasificados para el buen resguardo y cuidado del material.

El manejo adecuado del material de enseñanza especial que se encuentra en este laboratorio se deberá cumplir con todas las pautas de los protocolos de bioseguridad como el manejo de la vestimenta adecuada para ingresar al laboratorio, mantener ordenado y



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE MEDICINA HUMANA OFICINA DE ADMINISTRACION



mesadepartes_fmh@unprg.edu.pe - jgastelo@unprg.edu.pe-jugabe1601@hotmail.com

limpio el laboratorio; en cumplimiento con el Plan de Emergencia del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y Facultad de Medicina Humana.

III. ALCANCES DEL SERVICIO

- Confección de la Osmeoteca
- Técnicas para el proceso de mantenimiento de cadáveres
- Aplicación de formol y otras sustancias químicas necesarias para el mantenimiento de los órganos aislados y cadáveres existentes.
- Mantenimiento del ambiente del laboratorio de Anatomía; además del cambio de formol de las fosas.
- Tramitar documentos ante las instancias pertinentes para el traslado de restos humanos estudiados, a la fosa que se encuentra en el Cementerio el Ángel de Lambayeque, propiedad de la Facultad de Medicina Humana
- Apoyar con el Licenciamiento para ir adecuando el Laboratorio de acuerdo a los requerimientos de SUNEDU
- Trabajo a realizar es de forma presencial

IV. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR (acreditar)

- Técnico Necropciador, con experiencia
- Tener conocimiento sobre manejo de cadáveres y órganos aislados

OTROS REQUISITOS

- Inscripción RUC vigente ante la SUNAT
- Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores RNP

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: Facultad de Medicina Humana – Laboratorio de Anatomía Humana

Plazo de Ejecución: Tendrá una duración de desde la firma del contrato 01 de marzo hasta el 31 de octubre del 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE MEDICINA HUMANA OFICINA DE ADMINISTRACION



mesadepartes_fmh@unprg.edu.pe - jgastelo@unprg.edu.pe-jugabe1601@hotmail.com

VI. ENTREGABLES

El Locador deberá dejar constancia que los materiales de enseñanza que se encuentran en el Laboratorio de Anatomía Humana, se conserven en buen estado.

Informe de actividades de manera mensual

VII. CONFORMIDAD

La conformidad lo realizara el Jefe de Laboratorio de Anatomía Humana, de forma mensual, previa verificación de que la información esté los documentos físicos y digitalizados.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, realizara los pagos en soles de forma mensual, luego de la recepción de la CONFORMIDAD emitida por el área responsable y adjuntando el Recibo por Honorarios emitido por el Locador. Informe de actividades y carta de código de cuenta interbancaria.

Importe a percibir S/. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), mensuales

CONFIDENCIALIDAD

El Locador se hará responsable de la confidencialidad de la información que así lo amerite, caso contrario se someterá a las sanciones que se estime pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE MEDICINA HUMANA OFICINA DE ADMINISTRACION



mesadepartes_fmh@unprg.edu.pe - jgastelo@unprg.edu.pe-jugabe1601@hotmail.com

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.